

RESOLUCIÓN DE 11 DE MAYO 2021 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, en sesión celebrada el 08 de abril de 2021, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal puestos de **ENFERMERA/O** (personal estatutario sanitario de formación universitaria recogido en el artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría en dicha categoría.

Anunciar que la presente Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

En Cabra, a 11 de mayo de 2021

EL GERENTE AGS SUR DE CÓRDOBA

Fdo: Dr. Plata Rosales, José.

DILIGENCIA: Para hacer constar que a partir del día 11 de mayo de 2021 se procede a la publicación de la presente convocatoria y sus Anexos, en la página web del SAS y en los tablones de anuncios de los Centros e Instituciones que se indican en el apartado 8 de la convocatoria.

Y, para que así conste, se extiende la presente diligencia en Cabra a 11 de mayo de 2021.

SUBDIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SSGG
AGS SUR DE CÓRDOBA


Junta de Andalucía
A.G.S. SUR DE CÓRDOBA
CABRA (Córdoba)
DIREC. ECONÓM. ADIVA.
Y SERV. GENERALES

Fdo.: Laura Bojollo Gavilán.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Infanta Margarita, Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, a través de **nombramientos eventuales en el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de octubre de 2021, mediante nombramiento de duración máxima de un mes, prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.**

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.4.- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentando el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido el derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de la titulación de Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dichos títulos o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso o funciones o



servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Se establecen dos plazos de solicitudes:

Primer plazo: Desde el día 12 de mayo hasta las 14:00 horas del día 18 de mayo.

Segundo plazo: Desde el día 15 de junio hasta del día 28 de junio.

Tercer plazo: Desde el día 29 de junio hasta el día 5 de julio.

En ambos plazos, quienes deseen formar parte de la convocatoria deberán formular solicitud (que podrá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo III) dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, Avda. de Góngora, s/n - C.P. 14940 de Cabra, en uno de los plazos establecidos a contar desde el día de la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose tener en cuenta el régimen transitorio establecido en la citada Ley. En este último supuesto deberá comunicarse, vía fax (957 02 13 22) y dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico de la Subdirección de Personal de este Área (gustavo.ruiz.arjona.sspa@juntadeandalucia.es).

Una vez presentada la solicitud en el primer plazo, no será requisito obligatorio la presentación en el segundo o tercer plazo establecido. Los candidatos que resulten excluidos en el listado



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

definitivo de admitidos/excluidos del primer plazo, podrán optar a participar nuevamente en el segundo o tercer plazo establecido de presentación de solicitudes.

En la tres resoluciones definitivas de los tres plazos establecidos en la convocatoria se publicará listado único de aspirantes por orden de servicios prestados para la asignación de puestos.

5.2.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.3.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.4.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "R" (*Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. BOJA n.º 30 de 15 de febrero de 2021*). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "S" y así sucesivamente.

5.5.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6.- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales

5.7.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Junta de Andalucía
A.G.S. SUR DE CORDOBA
CABRA (Córdoba)
DIREC. ECONÓM. ADIVA.
y SERVICIOS GENERALES

Fdo. Dr. Plata Rosales, José

ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

..... **0,30 puntos**

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:

..... **0,15 puntos**

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:

..... **0,10 puntos**

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados:

0,05 puntos

(máximo 6 puntos)

ANEXO II

D./D^a _____

Con DNI nº _____ y domicilio en _____

CP _____, Calle y nº _____

Teléfono/s : _____

Solicita: ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de puestos de Enfermera/o en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de fecha 11 de mayo de 2021, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.